

## **CRITERIOS DE CALIFICACIÓN. ACCESO AL CUERPO DE MAESTROS ESPECIALIDAD DE INGLÉS.**

RESOLUCIÓN de 9 de abril de 2019, de la Dirección General de Personal Docente, por la que se convoca procedimiento selectivo para el ingreso en el Cuerpo de Maestros y para la adquisición de nuevas especialidades por los funcionarios del mencionado cuerpo, en su base

5.9.2 de la convocatoria la Comisión de Selección, que en el ejercicio de sus funciones y con anterioridad al comienzo de la fase de oposición, los tribunales harán públicos los criterios de actuación y evaluación que, en su caso, establezcan.

Por ello, para su cumplimiento, la Comisión de Selección de la especialidad de Lengua extranjera: Inglés, una vez constituida acuerda establecer los siguientes criterios de evaluación:

### **CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS DISTINTAS PARTES DE LA PRUEBA DE LA FASE DE OPOSICIÓN:**

**CRITERIOS GENERALES:** se tendrá en cuenta la posesión de los conocimientos específicos de la especialidad a la que se opta, la aptitud pedagógica y el dominio de las técnicas necesarias para el ejercicio docente. Las pruebas se convocarán, según corresponda, de acuerdo con las especialidades docentes y guardarán relación con los temarios en los términos que se establece para cada una de ellas. Todas las pruebas correspondientes a las especialidades de Idioma Extranjero, Inglés, se desarrollarán en ese idioma, de conformidad con lo establecido en el artículo 20.2 del Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero.

### **CRITERIOS DE CALIFICACIÓN:**

**PRIMERA PRUEBA:** Tendrá por objeto la demostración de conocimientos específicos de la especialidad de Inglés, y constará de dos partes que serán valoradas conjuntamente. Esta primera prueba se valorará de cero a diez puntos, calificándose la parte 1.A) de la prueba con un máximo de **cuatro puntos** y la parte 1.B) con un máximo de **seis puntos**. Para su superación, se deberá alcanzar una puntuación mínima, igual o superior a cinco puntos, siendo esta el resultado de sumar las puntuaciones correspondientes a las dos partes. A estos efectos, la puntuación obtenida en cada una de las partes deberá ser igual o superior al 25 por 100 de la puntuación asignada a las mismas

**Parte 1.A).** Prueba práctica. Consistirá en una prueba práctica, que permita comprobar que las personas candidatas poseen la formación científica y el dominio de las habilidades técnicas correspondientes a la especialidad. El tiempo del que se dispondrá para su realización será de dos horas. **(4.00 puntos total)**

1.-**Respuesta en inglés o francés a cuatro preguntas gramaticales, léxicas o de análisis del discurso. (1.500 puntos)**

	Puntuación
1.1.A. Expresarse con fluidez, claridad, corrección y coherencia en lengua inglesa.	<b>(0,500)</b>
1.2.A. Responder correctamente a las cuestiones gramaticales, léxicas o de análisis del discurso planteadas.	<b>(1,00)</b>

2. **Supuesto práctico. (2.500 puntos)**

	Puntuación
2.1.A. Expresarse con fluidez, claridad, corrección y coherencia en	<b>(0,250)</b>

lengua inglesa.	
2.2.A. Estructurar ordenada y coherentemente el supuesto práctico.	<b>(0,500)</b>
2.3.A. Demostrar conocimiento teórico y una correcta aplicación didáctica del caso propuesto.	<b>(1,750)</b>

**Parte 1.B).** Prueba escrita. Consistirá en el desarrollo por escrito de un tema elegido por la persona aspirante de entre tres extraídos al azar por el tribunal del correspondiente temario. Las personas aspirantes dispondrán de dos horas para la realización de esta parte 1.B. **(6.00 puntos total)**

1.1.B. Expresarse con fluidez, claridad, corrección y coherencia en lengua inglesa.	<b>(0,500 puntos)</b>
1.2.B. Desarrollar todas las partes del tema de forma equilibrada.	<b>(0,250 puntos)</b>
1.3.B. Presentar el tema con una estructura de desarrollo, enlazando los apartados.	<b>(0,250 puntos)</b>
1.4.B. Demostrar un conocimiento profundo del tema, con contenidos rigurosos y actualizados.	<b>( 3,250 puntos)</b>
1.5.B. Apoyar la exposición con ejemplos prácticos y aplicables en el aula.	<b>(1,00 punto)</b>
1.6.B. Conocer y relacionar la normativa legislativa aplicable al tema desarrollado.	<b>(0,250 puntos)</b>
1.7.B. Concluir el tema con un resumen y una valoración personal.	<b>(0,250 puntos)</b>
1.8.B. Incluir reseñas bibliográficas y/o webgráficas.	<b>(0,250 puntos)</b>

La Comisión de Selección

**CRITERIOS DE CALIFICACIÓN. ACCESO AL CUERPO DE MAESTROS ESPECIALIDAD IDIOMA EXTRANJERO: INGLÉS.**

RESOLUCIÓN de 9 de abril de 2019, de la Dirección General de Personal Docente, por la que se convoca procedimiento selectivo para el ingreso en el Cuerpo de Maestros y para la adquisición de nuevas especialidades por los funcionarios del mencionado cuerpo, en su base 5.9.2 de la convocatoria la Comisión de Selección, que en el ejercicio de sus funciones y con anterioridad al comienzo de la fase de oposición, los tribunales harán públicos los criterios de actuación y evaluación que, en su caso, establezcan.

Por ello, para su cumplimiento, la Comisión de Selección de la especialidad de Idioma Extranjero: Inglés acuerda establecer los siguientes criterios de evaluación:

**CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS DISTINTAS PARTES DE LA PRUEBA DE LA FASE DE OPOSICIÓN:**

**CRITERIOS GENERALES:** se tendrá en cuenta la posesión de los conocimientos específicos de la especialidad a la que se opta, la aptitud pedagógica y el dominio de las técnicas necesarias para el ejercicio docente. Las pruebas se convocarán, según corresponda, de acuerdo con las especialidades docentes y guardarán relación con los temarios en los términos que se establece para cada una de ellas. Todas las pruebas correspondientes a las especialidades de Idioma Extranjero, Inglés, se desarrollarán en ese idioma, de conformidad con lo establecido en el artículo 20.2 del Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero.

**CRITERIOS DE CALIFICACIÓN:**

**SEGUNDA PRUEBA:** Tendrá por objeto la comprobación de la aptitud pedagógica de la persona aspirante y el dominio de las técnicas necesarias para el ejercicio docente, y consistirá en la presentación de una programación didáctica y en la preparación y exposición oral de una unidad didáctica. Esta segunda prueba comenzará a realizarse con la presentación de la programación didáctica y, una vez finalizada esta, continuará con la preparación y exposición de la unidad didáctica. Esta prueba se valorará globalmente de 0 a 10 puntos, debiéndose alcanzar para su superación, una puntuación igual o superior a cinco puntos.

Partes de la segunda prueba:

**Parte 2.A) Presentación de una programación didáctica.**

La programación didáctica hará referencia al currículo de un área o materia relacionados con la especialidad por la que se participa, en la que deberán especificarse los diferentes elementos curriculares, así como la atención al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo. ***(5.00 puntos total)***

2.1.A. Expresarse con fluidez, claridad, corrección y coherencia en lengua inglesa.	<b>(0,500 puntos)</b>
2.2.A. Realizar una contextualización de la programación didáctica.	<b>(0,300 puntos)</b>
2.3.A. Justificar los objetivos que se pretenden conseguir, así como, su relación con el currículo.	<b>(1,250 puntos)</b>
2.4.A. Señalar los diferentes elementos de evaluación relacionándolos con los objetivos propuestos según la normativa vigente .	<b>(1,250 puntos)</b>
2.5. Basar la programación didáctica en la consecución de las competencias claves .	<b>(0,250 puntos)</b>
2.6.A. Adoptar medidas de atención a la diversidad.	<b>(0,750 puntos)</b>
2.7.A. Incluir en la programación el uso de las TICs.	<b>(0,350 puntos)</b>
2.8.A. Presentar una metodología actualizada que posibilite el aprendizaje del alumnado.	<b>(0,250 puntos)</b>
2.9.A. Incluir bibliografía y recursos.	<b>(0,100 puntos)</b>

**PENALIZACIÓN A LA NOTA TOTAL DE LA PARTE 2 A**

<b>SE ADECUA, EN LOS ASPECTOS FORMALES, A LAS CARACTERÍSTICAS QUE ESTABLECE LA CONVOCATORIA. EL INCUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS EXIGIDOS A LA PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA QUE SE ESTABLECEN EN EL APARTADO CONLLEVARÁ LAS SIGUIENTES PENALIZACIONES:</b>	<b>(0,215 puntos)</b>
	<b>PENALIZACIÓN</b>
<i>La programación didáctica no tiene carácter personal</i>	<b>10 puntos</b>
<i>No contiene un mínimo de 15 unidades didácticas</i>	<b>5 puntos</b>
<i>Supera la extensión máxima de 60 hojas a una sola cara</i>	<b>1 punto</b>
<i>El formato no es DIN-A4</i>	<b>1 punto</b>
<i>El formato no es a doble espacio</i>	<b>1 punto</b>
<i>Las páginas no están numeradas</i>	<b>0,5 puntos</b>
<i>La letra no es tipo "Arial", tamaño 12 puntos sin comprimir</i>	<b>1 punto</b>
<i>El nombre y apellidos de la persona aspirante no aparece en todas las hojas</i>	<b>1 punto</b>
<i>La última hoja no está firmada</i>	<b>1 punto</b>

**Parte 2.B) Preparación y exposición de una unidad didáctica.**

La preparación y exposición oral, ante el tribunal, de una unidad didáctica podrá estar relacionada con la programación presentada por el aspirante o elaborada a partir del temario oficial de la especialidad. En el primer caso, la persona aspirante elegirá el contenido de la unidad didáctica de entre tres extraídas al azar por él mismo, de su propia programación. En el segundo caso, la persona aspirante elegirá el contenido de la unidad didáctica de un tema de entre tres extraídos al azar, por ella misma del temario oficial de la especialidad. **(5.00 puntos total)**

2.1.B. Expresarse con fluidez, claridad, corrección y coherencia en lengua inglesa.	<b><i>(0,250 puntos)</i></b>
2.2.B. Adaptar todos los elementos de la Unidad Didáctica al nivel elegido en coherencia con el currículo oficial.	<b><i>(0,250 puntos)</i></b>
2.3.B. Presentar los diferentes elementos de la Unidad de forma coherente y ordenada.	<b><i>(0,250 puntos)</i></b>
2.4.B. Incluir actividades motivadoras, novedosas, actualizadas y aplicables en el aula.	<b><i>(1,500 puntos)</i></b>
2.5.B. Incluir actividades para el alumnado de atención a la diversidad.	<b><i>(1,500 puntos)</i></b>
2.6.B. Concretar los instrumentos de evaluación.	<b><i>(0,500 puntos)</i></b>
2.7.B. Orientar la Unidad Didáctica hacia la adquisición de las competencias claves.	<b><i>(0,750 puntos)</i></b>

La Comisión de Selección